

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE NOMBRA
A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE DICHA AGENCIA.**

Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El punto 5.3.2 del mismo establece lo siguiente:

“La Secretaría General Técnica u órgano equivalente en las entidades instrumentales designará, bajo su dependencia, a la persona responsable de la Unidad Antifraude, con rango al menos de jefe de servicio o equivalente.

Asimismo, la Unidad Antifraude podrá estar auxiliada por personal técnico perteneciente a los gestores presupuestarios que gestionen recursos del MRR.

Igualmente, la Unidad Antifraude podrá contar con el asesoramiento de Asesoría Jurídica de la Entidad ejecutora”.


En virtud de ello, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de 10 de junio de 2022 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se nombra responsable y personal de Asistencia a la Unidad Antifraude.

Segundo.- Nombrar, como responsable de la Unidad Antifraude del Instituto Andaluz de la Mujer, a D. Pablo Carrero Pérez- Angulo, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	FECHA	05/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCP2NQAMYNPTV2K46U3KSH8UM	PÁGINA	1/1	